



SELLO CUARTO, VENTA
MARAVEDIS, AÑO DE NUESTRO
SETECIENTOS Y OCHENTA Y
NUEVE

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

en quince dias el Mar de Indias mill seiscientos ochenta
y nueve años. Ante los Señores, Antonio Moxa
no el Campo Alcaide ordinario, Dr. Alonso de Campor
Parreno Rexedor de Cano, Dr. Martin Saavedra Mo
lina, Dr. Juan Camacho Camacho, y Sebastian Ma
cruz tambien Rexedores, y Dr. Felipe Cano y Costa
Alcaide de la Villa de Capitaneria del Comercio de las yslas y
de esta villa por su Magestad en ambas Estados, juntos
en su Cavildo como lo acostumbra y en su nombre y
asistidos de los Cavalleros Juan de Moya Garcia Dipu
tado del Comyn y Abades, de Dr. Pedro Moya Abades
y Dr. Diego Antonio Melgareso Secano, Procuradores sin
dicos, Nat. y Personero de esta villa, su Comyn; se pro
sentto la anterior peticion de D. Silvestre Dimenez Pardo
no verino esta villa, y por su parte una y otra, y enter
da suplicacion: Dixerono: sea conforme a equidad
y Justicia el que vele satisfaga y pague el valor de
y mportare el Mediano de la tapera que a presentado
en el Solar propio de esta villa, sin dero con el que se
nenlar avar en abutacion y paralelo de vianee
aowar y aowaron, que por Lorenzo Suarez

